



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA

D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocido que fue por los presentes los Borradores de las Actas de la sesión ordinaria y de la sesión extraordinaria, ambas de fecha 7 de julio de 2011, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a las mismas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 7 de julio de 2011, y que son las comprendidas entre la número 99 a la número 115, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2011

Visto el dictamen favorable adoptado al respecto, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2011, el cual obra en el expediente.

Visto el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2011, que ha sido confeccionado sin déficit inicial, y los documentos que integran el mismo: Memoria de Alcaldía, Informes de Secretaría-Intervención, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Inversiones, Bases de Ejecución y demás legalmente exigidos.

Considerando.- Que en la elaboración del Capítulo I de Gastos se ha tenido en cuenta lo establecido Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.011

El Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (PSOE-A e IULVCA) y 3 abstenciones (P.P.), de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2011, cuyo resumen arroja las siguientes cifras por capítulos en los Estados de Gastos e Ingresos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	TITULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	507.916,68
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	366.777,85
3	GASTOS FINANCIEROS	889,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.351,83
6	INVERSIONES REALES	111.814,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.397,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.386,93
TOTAL CAPITULOS.....		1.053.534,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	TITULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	190.141,59
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	55.828,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.060,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	64.685,96
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.817,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPITULOS.....		1.053.534,00

Segundo: Aprobar la siguiente Plantilla de Personal:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa - Administrativos	1	NO	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares - Auxiliares	2	NO	C2	15
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Oficial 1ª albañil	1
C) Oficial 1ª	1
Directora Profesora Guardería Infantil	1
Técnica Superior en Educación Infantil	1

Secretaria Juzgado de Paz	1
2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NUMERO
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1
E) Socorristas Piscina Municipal	2
F) Taquilleras Piscina Municipal	4
3. PERSONAL EVENTUAL	NUMERO
Secretaria de Alcaldía	1

Tercero: Conforme a lo establecido en el apartado Cuarto del Informe Económico – Financiero de fecha 29 de agosto de 2011, que se elabore un Plan Económico Financiero.

Cuarto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2011.

Quinto.- Exponer el expediente al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Sexto.- El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación (artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). El Presupuesto general definitivamente aprobado entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA RÚSTICA “DEHESA BOYAL”.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, del arrendamiento de la finca rústica Dehesa Boyal.

Visto que fueron invitados 3 empresarios capacitados para participar en el procedimiento.

Visto que la única proposición presentada la realizó, dentro del plazo legalmente establecido, D. Bartolomé Benítez López, en nombre y representación de la Empresa Hnos Benítez López S.C.P. , obrando en el expediente.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia del solicitante y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la adjudicación a favor de la Empresa Hnos Benítez López S.C.P.

Visto que se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, presentando los documentos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. Bartolomé Benítez López, en nombre y representación de la Empresa Hnos Benítez López,S.C.P. el contrato de arrendamiento de la finca Dehesa Boyal por importe de 18.000,00 euros/anuales, siendo el plazo de duración del contrato de 2 años prorrogables por mutuo acuerdo de las partes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a D. Bartolomé Benítez López, en nombre y representación de la Empresa Hnos Benítez López,S.C.P. y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Alcaldía de esta Corporación el día 29 de septiembre a las 11: 00 horas.

Tercero.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ MELLADO.

Visto el escrito presentado por D. Bartolomé Gutiérrez Mellado en el que, en relación al Proyecto de legalización de construcción de tres naves para instalación porcina en la finca Dehesa de Yeguas, solicita, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Córdoba, la exención del requisito de distancia mínima a otra edificación.

Visto el informe emitido por el Aparejador Municipal con fecha 12 de septiembre de 2011 en el que se justifica el carácter aislado de la edificación y que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población en el lugar.

Visto lo establecido en el artículo 87 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanueva del Rey.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Conceder a D. Bartolomé Gutiérrez Mellado, la exención del requisito de distancia mínima a otra edificación de la construcción de tres naves para instalación porcina en la finca Dehesa de Yeguas sobre la base de los artículos 2 y 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Córdoba y del informe emitido por el Aparejador Municipal con fecha 12 de septiembre de 2011.

Segundo.- Notificar este acuerdo a D. Bartolomé Gutiérrez Mellado, a D^a M^a Luisa Pino Caballero y a D. Enrique Pino León.

SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLANUEVA DEL REY.

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2010, acordó la adhesión al proyecto provincial "CordoPLID - Colaboración a la Elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas de la provincia de Córdoba" como iniciativa, de una parte, de la Secretaria General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, y de otra, del Departamento de Deportes de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba, de articular una serie de recursos administrativos, materiales, económicos y humanos para facilitar la elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas de su Municipio.

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011 acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villanueva del Rey 2011-2016

Visto que el expediente se sometió a información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de junio de 2011 (núm. 108) sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas y el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villanueva del Rey 2011-2016

Segundo.- Someter el expediente, por el plazo de un mes, a audiencia de la Diputación Provincial así como a Informe del Consejo Andaluz del Deporte.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.

Cuarto.- El Proyecto de Plan Local junto con las alegaciones e informes evacuados tras el trámite de la aprobación provisional será remitido a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, pudiendo formular recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 10 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ENCINA”.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 10 del Polígono Industrial “La Encina”.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 10 del Polígono Industrial “La Encina”.

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para participar en e procedimiento.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2011, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 Cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 7. Cuota tributaria.

Epígrafe Cuarto. Nichos :

Por la concesión de cada nicho hasta 50 años 500 Euros”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEDICACIÓN CONCEJALA Dª EVA Mª GARCÍA MORILLA.

Visto que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2011 acordó aprobar la dedicación exclusiva al puesto de Concejala de Dª Eva Mª García Morilla siendo su dedicación a jornada Parcial.

Advertido error en el mencionado acuerdo, de forma que debe ser dedicación exclusiva a jornada completa.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la corrección del dato erróneo, de forma que en lugar de jornada parcial sea jornada completa.

Segundo.- Que la adopción de este acuerdo no represente incremento de retribuciones de la Concejala, de forma que percibirá 14 pagas mensuales de 721,91 € brutos/mes, según lo acordado en la sesión extraordinaria arriba referenciada.

Tercero.- Notificar esta Resolución a Dª Eva Mª García Morilla.

Antes de entrar en el punto del Orden del Día Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde, que propone incluir en el Orden del Día por vía de urgencia los siguiente puntos: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN

POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 22 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA" y MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL . Sometido a votación el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros de la Corporación, acuerda justificar la urgencia.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 22 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 22 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 22 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para participar en el procedimiento.

UNDÉCIMO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2011, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 Cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Mercado Municipal, con la redacción que a continuación se recoge:

"Artículo 6. Cuota tributaria.

La Cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Por ocupación de cada puesto:

- **40,00 Euros** sin utilización de cámara frigorífica.
- **80,00 Euros** con utilización de cámara frigorífica.

2.- Por puesto doble:

- **60,00 Euros** sin utilización de cámara frigorífica.
- **100,00 Euros** con utilización de cámara frigorífica.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DUODÉCIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P. que formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- ¿Cómo se encuentra el expediente de D. Rafael Torrico relacionado con las facturas emitidas por Ferretería Los Reyes? El Sr. Alcalde responde que dicho expediente se encuentra paralizado. El Portavoz del P.P. ruega se dé a dicho expediente la máxima celeridad.
- 2.- El Sr. Concejales solicita se le dé la información solicitada por escrito con fecha de entrada 27/07/2011, en relación con las subvenciones concedidas en el año 2010 a Asociaciones y Clubes deportivos.
- 3.- ¿Qué obras se van a incluir en Planes Provinciales? El Sr. Alcalde responde que aún no se sabe nada sobre Planes Provinciales.
- 4.- ¿Qué se sabe de la línea de subvenciones que va a dar la Junta de Andalucía para arreglo de caminos y qué caminos se van a arreglar? El Sr. Alcalde responde que “mañana sabremos la cantidad que nos ha correspondido para arreglo de caminos y en cuanto a los caminos a arreglar, se convocará a la Comisión de Caminos para que decida”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA